



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, 15 JUN 2017

VISTO:

El EXP-USL: 6713/2017, en el cual se solicita el pago de viáticos y gastos de estadía, de la Mg. María Reina BAZAN, quien fue designada como Jurado Evaluador; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del C.S. N° 283/16, se designó a la Mg. María Reina BAZAN como jurado del concurso, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, carácter efectivo, con destino al área 2, Profesional del Departamento de Enfermería.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita, se autorice el gasto que demande el traslado de la Mg. María Reina BAZAN para intervenir en el trámite de concurso.

Que la Decana autorizó la protocolización de los gastos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del gasto que demande el traslado terrestre, viáticos, estadía y alimentación de la docente Mg. María Reina BAZAN, DNI: 4.629.250.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 254  
mbs